



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el Instituto Técnico Superior "BEATRIZ CUEVA DE AYDRA" de la ciudad de Loja, fue creado como Colegio Nacional Femenino mediante Resolución No. 407 del 25 de noviembre de 1964; que más tarde y por el Decreto Ejecutivo No. 100 del 17 de febrero de 1968 y que mediante Acuerdo No. 117 de 11 de enero de 1997 se le incorporó a la categoría de Instituto Técnico Superior con las especialidades de Secretariado Ejecutivo Bilingüe y Subordinadas de las Oficinas, cuyo objetivo es capacitar a la mujer lojana de la pequeña industria;

Que desde su creación el Instituto Técnico Superior "Beatriz Cueva de Aydra" se ha contribuido de forma efectiva a mejorar la condición de la mujer lojana, que le ha permitido participar en el desarrollo de nuestra Patria; por lo que en la actualidad constituye una de las principales instituciones educativas del sur de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional como representante genuino de la ciudadanía del Ecuador reconocer la labor desplegada por las autoridades de esta institución;

En virtud de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Artículo V. INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "BEATRIZ CUEVA DE AYDRA", en su CUADRADECIMO (12) ANIVERSARIO DE FUNDACION - DECIMO ANIVERSARIO DE LABOR DOCENTE EXPERIMENTAL. ARCHIVO

DECLARAR la presente Ley y a todos sus efesermentos, necesando votos por los representantes competentes;

Designa al señor doctor Carlos Alberto Palacios Riofrío, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, manifieste copia autografiada del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la medida que para el efecto se le pida.

Echada la Ley en la ciudad de Loja, Distrito Metropolitano, a las diez horas del día de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature of Juan José Puns Arizaga]
Il. JUAN JOSÉ PUNS ARIZAGA
Presidente

[Signature of Guillermo H. Agudillo Ibarra]
Ldo. GUILLERMO H. AGUDILLO IBARRA
Secretario General